

43679



# NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

**DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**  
NOTARIO

**Copia:** PRIMERA

**De La Escritura De:** CESION DE PARTICIPACIONES

**Otorgada Por:** FRANCISCO JAVIER GALLARDO

**A Favor De:** RUBEN MARCELO ESPINOSA Y OTRO  
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

**El:**

**Parroquia:**

**Cuántia:**

Quito, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_

*Dirección:* Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro  
*Edificio:* "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)  
*Teléfono:* 2 900-775  
*E-mail:* notariasextaquito@gmail.com  
 QUITO - ECUADOR

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

2013-17-01-06-P10886

CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO

A FAVOR DE: RUBEN MARCELO ESPINOSA CEVALLOS Y OTRO

CUANTIA: 4.160,00

COPIAS DADAS:

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día doce de septiembre del año dos mil trece, ante mi el Notario Sexto del canton Quito, Doctor Hector Vallejo Espinosa, comparecen, por una parte y en calidad de Cedente el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, soltero, y por otra parte y como Cesionarios los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos, casado con Tamara Katiuska Saenz Bucheli y el señor Gabriel José Luzuriaga Larrea, casado con Yolanda de las Mercedes Espinosa, todos ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, todos los comparecientes son de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, hábiles para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia, de lo que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sirvase hacer constar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "ESPAÑA PONCE CIA.LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedente el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, soltero, y como Cesionarios los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos casado con la señora Tamara Katiuska Saenz Bucheli; y el señor Gabriel José Luzuriaga Larrea, casado con Yolanda de las Mercedes Espinosa, todos ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura

Pública del doce de abril del dos mil uno, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Pública Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de mayo del dos mil uno, con el número 1877, tomo 132, se constituyó la Compañía "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", con domicilio en esta ciudad de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el dos de septiembre del dos mil trece, acta de la cual se acompaña, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones materia de la presente escritura.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- El socio Francisco Javier Gallardo Idrovo, cede y da en perpetua enajenación a favor de los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos del señor Gabriel José Luzuriaga Larrea, dos mil ochenta participaciones, de un dólar a cada uno, que posee en el capital social de la Compañía "ESPAÑA PONCE CIA.LTDA.", de acuerdo a los montos que se encuentran detallados en el acta de Junta General que como habilitante se acompaña, incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio posee dentro de la Compañía. Por la enajenación que se perfecciona por medio del presente, los cesionarios cancelan al cedente la suma determinada en el Acta de Junta General. El cedente declara haber recibido de los cesionarios la indicada cantidad en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro por este o por cualquier otro concepto.- CUARTA.- En el libro respecto de la sociedad se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes.- QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- El cedente declara que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de dominio y

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.- Usted Señor Notario se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firma  
Doctor Franklin Solórzano P. Matricula numero cuatro mil trescientos. Quito. Hasta  
aquí la minuta que los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leida  
que fue esta escritura, integramente por mi el Notario a los comparecientes en unidad de  
acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



*Francisco Javier Gallardo*  
1707495118  
f) Francisco Javier Gallardo

*Rubén Marcelo Espinosa*  
f) Rubén Marcelo Espinosa  
170657685-5

*Gabriel Jose Luzuriaga*  
f) Gabriel Jose Luzuriaga  
0601245160



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de septiembre de 2013, siendo las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Iñaquito E3-172 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, titular de diez mil cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una; por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la compañía "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", preside la sesión el señor Emil Javier Encalada Arechua, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo.

En virtud de lo expuesto el accionista acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día.

**1. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", A FAVOR DE LOS SEÑORES RUBEN MARCELO ESPINOSA CEVALLOS Y GABRIEL JOSE LUZURIAGA LARREA**

**PRIMER Y UNICO PUNTO.-** De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del Orden del Día, esto es, la cesión de Participaciones que realiza el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo a favor de los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos y Gabriel José Luzuriaga Larrea, cesión que es aprobada y aceptada por unanimidad, la misma que se efectuará de la siguiente manera:

El señor Francisco Javier Gallardo Idrovo cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Rubén Marcelo Espinosa Cevallos, dos mil ochenta participaciones, de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía. Por esta cesión de participaciones, el señor Rubén Marcelo Espinosa Cevallos cancela la suma de dos mil ochenta dólares americanos, que el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo recibe en su totalidad y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tenga absolutamente nada que reclamar.

El señor Francisco Javier Gallardo Idrovo cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Gabriel José Luzuriaga Larrea, dos mil ochenta participaciones, de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía. Por esta cesión de participaciones, el señor Gabriel José Luzuriaga Larrea cancela la suma de dos mil ochenta dólares americanos, que el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo recibe en su totalidad y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tenga absolutamente nada que reclamar.

En tal virtud los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos y Gabriel José Luzuriaga Larrea, son los nuevos socios de la compañía "España Ponce Cia. Ltda."



En tal virtud el cuadro de Integración de Capital de la compañía "España Ponce Cía. Ltda.", queda como a continuación se detalla:

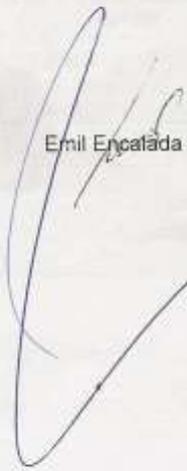
Socios	Capital Actual	Capital Total Pagado	Participaciones
Francisco Javier Gallardo Idrovo	6.240,00	6.240,00	6240 *
Rubén Marcelo Espinosa Cevallos	2.080,00	2.080,00	2080
Gabriel José Luzuriaga Larrea	2.080,00	2.080,00	2080
Total	10.400,00	10.400,00	10400

El cedente declara que sobre las participaciones materia de la presente cesión no existe limitación alguna de dominio, sometiéndose al saneamiento de ser el caso.

La Junta General dispone que conforme a la ley la presente cesión se realice mediante escritura pública y que se adjunte la presente Acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que tratar, el socio presente que representa todo el Capital Social pagado, aprueba la presente acta y disponen se transcriba la misma.

Luego de reinstalada la sesión, el socio la suscribe en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las veinte horas.

  
Emil Encalada Arechua

  
Javier Gallardo Idrovo



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: RUBEN MARCELO ESPINOSA CEVALLOS  
 FECHA: 17 FEB 2013  
 CANTON: QUITO  
 PROVINCIA: QUITO



2875436




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

**006**  
 006 - 0169      1706576855  
 NUMERO DE IDENTIFICACION      CREGULA  
**ESPINOSA CEVALLOS RUBEN MARCELO**

PARRISHA PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCION KENNEDY PARROQUIA SONA	KENNEDY SONA
--	---	-----------------

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
 confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada y  
 sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

  
 Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



## Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el doce de Abril del año dos mil uno; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, a 23 de Septiembre del 2013

LA NOTARIA,



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43679

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33585
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	663
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707995112	GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
0601245160	LUZURIAGA LARREA GABRIEL JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1706576855	ESPINOSA CEVALLOS RUBEN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	10400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 4160 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA

Página 1 de 2

Nº 0297807

887 1000 00

# Registro Mercantil de Quito

AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE MAYO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Página 2 de 2

N° 0297806

88 646 11

43679



# NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

**DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**  
NOTARIO

**Copia:** PRIMERA

**De La Escritura De:** CESION DE PARTICIPACIONES

**Otorgada Por:** FRANCISCO JAVIER GALLARDO

**A Favor De:** RUBEN MARCELO ESPINOSA Y OTRO  
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

**El:**

**Parroquia:**

**Cuántia:**

Quito, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro  
 Edificio: "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)  
 Teléfono: 2 900-775  
 E-mail: notariasextaquito@gmail.com  
 QUITO - ECUADOR

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

2013-17-01-06-P10886

CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO

A FAVOR DE: RUBEN MARCELO ESPINOSA CEVALLOS Y OTRO

CUANTIA: 4.160,00

COPIAS DADAS:

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día doce de septiembre del año dos mil trece, ante mi el Notario Sexto del canton Quito, Doctor Hector Vallejo Espinosa, comparecen, por una parte y en calidad de Cedente el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, soltero, y por otra parte y como Cesionarios los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos, casado con Tamara Katiuska Saenz Bucheli y el señor Gabriel José Luzuriaga Larrea, casado con Yolanda de las Mercedes Espinosa, todos ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, todos los comparecientes son de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, hábiles para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia, de lo que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sirvase hacer constar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "ESPAÑA PONCE CIA.LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedente el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, soltero, y como Cesionarios los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos casado con la señora Tamara Katiuska Saenz Bucheli; y el señor Gabriel José Luzuriaga Larrea, casado con Yolanda de las Mercedes Espinosa, todos ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura

Pública del doce de abril del dos mil uno, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Pública Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de mayo del dos mil uno, con el número 1877, tomo 132, se constituyó la Compañía "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", con domicilio en esta ciudad de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el dos de septiembre del dos mil trece, acta de la cual se acompaña, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones materia de la presente escritura.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- El socio Francisco Javier Gallardo Idrovo, cede y da en perpetua enajenación a favor de los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos del señor Gabriel José Luzuriaga Larrea, dos mil ochenta participaciones, de un dólar a cada uno, que posee en el capital social de la Compañía "ESPAÑA PONCE CIA.LTDA.", de acuerdo a los montos que se encuentran detallados en el acta de Junta General que como habilitante se acompaña, incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio posee dentro de la Compañía. Por la enajenación que se perfecciona por medio del presente, los cesionarios cancelan al cedente la suma determinada en el Acta de Junta General. El cedente declara haber recibido de los cesionarios la indicada cantidad en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro por este o por cualquier otro concepto.- CUARTA.- En el libro respecto de la sociedad se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes.- QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- El cedente declara que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de dominio y

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.- Usted Señor Notario se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firma  
Doctor Franklin Solórzano P. Matricula numero cuatro mil trescientos. Quito. Hasta  
aquí la minuta que los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leida  
que fue esta escritura, integramente por mi el Notario a los comparecientes en unidad de  
acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



*Francisco Javier Gallardo*  
1707495112  
f) Francisco Javier Gallardo

*Rubén Marcelo Espinosa*  
f) Rubén Marcelo Espinosa  
170657685-5

*Gabriel Jose Luzuriaga*  
f) Gabriel Jose Luzuriaga  
0601245160



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de septiembre de 2013, siendo las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Iñaquito E3-172 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, titular de diez mil cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una; por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la compañía "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", preside la sesión el señor Emil Javier Encalada Arechua, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo.

En virtud de lo expuesto el accionista acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día.

**1. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", A FAVOR DE LOS SEÑORES RUBEN MARCELO ESPINOSA CEVALLOS Y GABRIEL JOSE LUZURIAGA LARREA**

**PRIMER Y UNICO PUNTO.-** De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del Orden del Día, esto es, la cesión de Participaciones que realiza el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo a favor de los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos y Gabriel José Luzuriaga Larrea, cesión que es aprobada y aceptada por unanimidad, la misma que se efectuará de la siguiente manera:

El señor Francisco Javier Gallardo Idrovo cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Rubén Marcelo Espinosa Cevallos, dos mil ochenta participaciones, de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía. Por esta cesión de participaciones, el señor Rubén Marcelo Espinosa Cevallos cancela la suma de dos mil ochenta dólares americanos, que el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo recibe en su totalidad y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tenga absolutamente nada que reclamar.

El señor Francisco Javier Gallardo Idrovo cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Gabriel José Luzuriaga Larrea, dos mil ochenta participaciones, de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía. Por esta cesión de participaciones, el señor Gabriel José Luzuriaga Larrea cancela la suma de dos mil ochenta dólares americanos, que el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo recibe en su totalidad y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tenga absolutamente nada que reclamar.

En tal virtud los señores Rubén Marcelo Espinosa Cevallos y Gabriel José Luzuriaga Larrea, son los nuevos socios de la compañía "España Ponce Cia. Ltda."

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

170799511-2

IDENTIFICACIÓN CIUDADANA  
 FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO  
 FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO  
 QUITO  
 SAN BLAS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1912-11-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



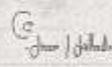

REGISTRO CIVIL  
 EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADO PRIVADO  
 EMPLEADO PRIVADO

170799511-2

FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO  
 FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO  
 FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO  
 QUITO  
 SAN BLAS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1912-11-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





014  
 014-0276 1707508112

QUILINDRADO  
 GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: SAN ANTONIO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 SECCIONES: 11



CIDADANIA#MESA 060124514-0

LIZURIAGA LARREA GABRIEL JOSE  
 QUITO / CUENCA / SAGRADO  
 26 AGOSTO 1959  
 002-0194 02007 M  
 QUITO / CUENCA  
 SAGRADO 1959



ECUATORIA#MESA#MESA 000101111

YOLANDA DE LAS M ESPINOSA M  
 YOLANDA DE LAS M ESPINOSA M  
 MILITAR  
 PEDRO LIZURIAGA  
 YOLANDA DE LAS M ESPINOSA M  
 LABO VERDE 29/04/2015  
 29/04/2015



018  
 018-0244 0601245180

QUILINDRADO  
 LIZURIAGA LARREA GABRIEL JOSE

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: SAGRADO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 SECCIONES: 11



En tal virtud el cuadro de Integración de Capital de la compañía "España Ponce Cía. Ltda.", queda como a continuación se detalla:

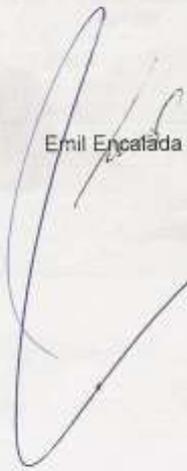
Socios	Capital Actual	Capital Total Pagado	Participaciones
Francisco Javier Gallardo Idrovo	6.240,00	6.240,00	6240 *
Rubén Marcelo Espinosa Cevallos	2.080,00	2.080,00	2080
Gabriel José Luzuriaga Larrea	2.080,00	2.080,00	2080
Total	10.400,00	10.400,00	10400

El cedente declara que sobre las participaciones materia de la presente cesión no existe limitación alguna de dominio, sometiéndose al saneamiento de ser el caso.

La Junta General dispone que conforme a la ley la presente cesión se realice mediante escritura pública y que se adjunte la presente Acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que tratar, el socio presente que representa todo el Capital Social pagado, aprueba la presente acta y disponen se transcriba la misma.

Luego de reinstalada la sesión, el socio la suscribe en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las veinte horas.

  
Emil Encalada Arechua

  
Javier Gallardo Idrovo



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: RUBEN MARCELO ESPINOSA CEVALLOS  
 N° IDENTIFICACION: 2875436




2875436

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

**006**  
 006 - 0169      1706576855  
 NUMERO DE IDENTIFICACION      CREGULA  
**ESPINOSA CEVALLOS RUBEN MARCELO**

PARRISHA:      CIRCUNSCRIPCION:  
 PROVINCIA: QUITO      KENEDY  
 CANTON:      PARRISOLA      SONA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
 confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada y  
 sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

  
 Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



## Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el doce de Abril del año dos mil uno; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, a 23 de Septiembre del 2013

LA NOTARIA,



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43679

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33585
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	663
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707995112	GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
0601245160	LUZURIAGA LARREA GABRIEL JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1706576855	ESPINOSA CEVALLOS RUBEN MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	10400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 4160 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA

Página 1 de 2

Nº 0297807

887 1000 00

# Registro Mercantil de Quito

AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE MAYO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Página 2 de 2

N° 0297806

88 646 11